



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

EXP. AYUDAS 2021/SUBAYU0006

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE “AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL APOYO A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE COMERCIO Y HOSTELERÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ”. AÑO 2021.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2020, se aprobaron las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2021, en cuyo apartado 2 se relacionan los ámbitos y líneas de subvención previstas, entre las que se encuentra en el Servicio de Comercio, la Línea nº 23 de “Ayudas a la digitalización” (BOTH A nº 148 de 30.12.2020).

En el desarrollo de los objetivos y acciones previstas, y supeditado a lo establecido en las Bases Generales de dicha convocatoria, la jefatura del Servicio municipal de Comercio, mediante escrito de 5 de marzo de 2021, ha propuesto la aprobación de las Bases y Convocatoria pública específica de dicha Línea 23, de “Ayudas a la transformación digital de las pequeñas empresas de comercio y hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz 2021”, a tramitar por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Dicha convocatoria específica de ayudas, se enmarca y es desarrollo de los programas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, gestionados por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, para promover la mejora de la competitividad de las pequeñas empresas, y en definitiva, el fomento de la actividad económica en el municipio durante el año 2021.

El programa se encuentra dotado con 60.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 0822.4314.489.64 del presupuesto municipal aprobado para el año 2021, denominada “Ayudas al pequeño comercio”.

Considerando que las ayudas objeto de la presente convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos, tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones y ayudas de 23 de diciembre de 2005 (BOTH A nº 5 de 13.01.06); así como, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley (RLGS) que la desarrolla.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas

Cotejado y conforme



para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación económica suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2021.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDGS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH A).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, la Concejala Delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** De conformidad a las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aprobadas por esta Junta para el año 2021, aprobar la convocatoria pública específica del Programa municipal de la Línea Nº 23 de **AYUDAS ECONÓMICAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE COMERCIO Y HOSTELERÍA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ. AÑO 2021**, propuesta por el Departamento Municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a tramitar mediante el sistema de concurrencia competitiva, con el objeto de fomentar la mejora de la competitividad de las pequeñas empresas del ámbito del comercio minorista y de hostelería ubicadas en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, dotada con SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), acordando su publicación en el BOTH A, mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SEGUNDO.-** Aprobar así mismo, las Bases específicas que regularán dicho Programa municipal de ayudas a la digitalización 2021, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

**TERCERO.-** Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), con cargo al saldo disponible en la partida



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

[www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org)

0822.4314.489.64 del presupuesto municipal aprobado para el año 2021, denominada "Ayudas al pequeño comercio".

**CUARTO.-** Delegar expresamente en la Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, la resolución de las solicitudes de ayudas de la precitada convocatoria, e incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de marzo de 2021.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DPTO. DE  
PROMOCIÓN ECONÓMICA,  
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2021eko MARTXOAREN  
18an APARTEKO ETA PREMIAZKO BILKURA / SESIÓN  
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021.-**

Erabakia hartu da aurreko  
proposamenean xedatutakoarekin  
bat.

Se adopta el acuerdo en los  
términos de la precedente  
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO

